

RESOLUCIÓN Nro. 106/2022.-

VISTO:

La conmemoración de los 115 años de la fundación de la Asociación Italiana XX de Septiembre de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en el siglo XX, la población italiana emigró masivamente a nuestro país, ingresando unas tres millones de personas provenientes de aquel país;

Que la comunidad italiana, junto con la comunidad española formaron la columna vertebral de la sociedad argentina actual;

Que a La Pampa, llegaron con la inmigración masiva en el período comprendido entre 1876 y 1914, llegando a constituir en 1910 el 30% de la población del territorio provincial;

Que el nacimiento de los lazos de unión y solidaridad entre connacionales y la comunidad en general, se dio espontáneamente y comenzaron a nacer de esta manera distintas Asociaciones, las que continúan en nuestros días participando activamente en la vida comunitaria;

Que una de estas agrupaciones es sin dudas la Asociación Italiana XX de Septiembre, fundada en el año 1907, y fue la primera institución mutual sin fines de lucro en General Pico; la cual cumplía no sólo con la función mutual de contención y asistencia sino también funciones culturales, sociales y de contacto con la tierra italiana;

Que el objetivo principal desde su fundación fue mantener vivas las raíces italianas y, con el paso de los años, tomó impulso la idea de difundir la cultura italiana y enseñar la lengua de su pueblo;

Que con el esfuerzo de la comisión directiva y todas aquellas personas asociadas se logró concretar la inauguración de un predio de recreación ubicado en la ruta provincial N° 1 y un salón de eventos para 400 personas, además cuenta con las únicas dos salas de cine y teatro de nuestra ciudad, ambas equipadas con tecnología 3D y un sistema de sonido y pantalla de última generación;

Que por 6to año consecutivo se han encargado de la organización de manera sumamente exitosa de los Festivales Nacionales de Cine que tiene la provincia de La Pampa, contando siempre con una participación excepcional de espectadores y espectadoras que asisten a ver películas, cortos y demás producciones cinematográficas;

Que desde la asociación se trabaja de manera activa y mancomunada con la Asociación Dante Alighieri que ofrece las herramientas que se necesita en el aprendizaje de la lengua italiana;

Que desde la institución se fomenta el deporte a través de su equipo de running "Los Tanos", además de contar con la colonia de vacaciones para niños y niñas de nuestra ciudad;

Que este tipo de instituciones deben ser reconocidas por su trayectoria y trabajo, y el gran aporte que brindan a la comunidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE

Artículo 1ro.: Declarase de interés de este Concejo Deliberante el 115° aniversario de la fundación de la Asociación Italiana XX de Septiembre de nuestra ciudad, a conmemorarse el próximo 20 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2do.: Entregar copia de la resolución a las personas responsables de la Asociación.-

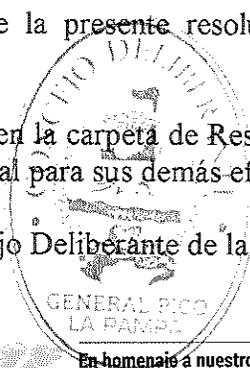
Artículo 3ro.: Los gastos que demande la presente resolución serán imputados a la partida presupuestaria vigente. -

Artículo 4to.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 15 días del mes de septiembre de 2022.-

Maria Angélica GARCIA
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE

"2022: 40 años de la Gesta de Malvinas."



Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

"En homenaje a nuestros Héroes Pampeanos"